



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo

Auto no tiene en cuenta notificación y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00072-00

1. No se tiene en cuenta la notificación personal aportada por la parte actora (PDF 011, Cno1), comoquiera que en la misma se indicó de manera incompleta la dirección de esta sede judicial, pues se impuso carrera 10 No. 14 piso 8, siendo la correcta carrera 10 No. 14-33 piso 8., además, se omitió indicar que la ejecutada cuenta con cinco (5) días para pagar la obligación aquí perseguida.

2. Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, **so pena de aplicar lo consagrado en el numeral 1° del artículo 317 del CGP**, proceda a notificar en debida forma al extremo ejecutado, en la forma prevista en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme las formalidades establecidas en los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 171 del 16 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e840a773dba970031b1844fb0f4213289d64a0d02752e5dca70c48425bf298cc**

Documento generado en 15/11/2022 03:58:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>